



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, sanitario, comunitario y científico provincial la distinción efectuada al Servicio de Hemoterapia y Hematología de la Clínica Viedma -Río Negro- por parte del Ministerio de Salud de la Nación, por la tarea ad honórem que realiza en pos de la donación de células progenitoras hematopoyéticas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 106/2013